

Equidad en la Vivienda es su Derecho

División de Antidiscriminación y del Trabajo (UALD)





¿Qué es Discriminación en la Vivienda?

Bajo las leyes del Estado de Utah, y el Acto Federal de Equidad en Vivienda, usted tiene el derecho a alquilar, comprar o a obtener financiamiento de vivienda sin discriminación por razón de su raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar (*familias con niños menores de 18 años*), incapacidad. Adicionalmente, de acuerdo a la Ley de Vivienda Justa de Utah, usted tiene el derecho de alquilar vivienda sin importar el origen de sus ingresos (*por ejemplo, si recibe asistencia para vivienda por parte del gobierno*), la identidad de género o la orientación sexual de un individuo.

¿Qué Tipo de Vivienda está Cubierta?

La Ley de Equidad de Vivienda cubre la mayoría y tipos de vivienda (*casas, apartamentos, etc.*). En algunas circunstancias, la ley excluye edificios que son ocupados por el dueño o propietarios, y que no tienen más de cuatro unidades, casas unifamiliares vendidas o alquiladas sin el uso de un agente de bienes raíces y viviendas operadas por organizaciones y clubs privados que limitan el alquiler solo para sus miembros.

Cómo Reconocer la Discriminación en la Vivienda

Discriminación en la vivienda no siempre significa que le cierren la puerta bruscamente en la cara o dirijan un comentario intolerante o discriminatorio hacia usted. Inquilinos o compradores de vivienda confiados, se les puede negar la vivienda que quieren alquilar o comprar, (*a veces de una manera cortés*), aunque tengan todos los requerimientos necesarios. Ejemplos de discriminación:

- ▶ *En Maryland, tres hombres africanos fueron desalojados por un propietario que terminó sus contratos de alquiler, y de inmediato alquilo el apartamento a otros inquilinos anglo-sajones.*
- ▶ *En California, a una mujer con una incapacidad y que utiliza un animal de servicio para ayudarla, se le negó alquilar un apartamento a causa de una póliza injusta de "no mascotas".*
- ▶ *En Ohio, una mujer hispana fue negada vivienda a causa de una regla ilícita de "no niños".*

Represalias

Las leyes estatales y Federales prohíben que los proveedores de vivienda tomen represalias contra las personas que presenten una queja de vivienda justa. La División completamente investigará denuncias de represalias contra aquellos que han ejercido sus derechos de vivienda justa.

Cómo Presentar una Queja

Cualquier persona que crea que él ó ella es víctima de discriminación en la vivienda o hostigamiento, puede presentar una queja con la División. Para presentar su queja, siga los siguientes pasos:

1. Obtenga un formulario de vivienda por medio de las siguientes maneras:
 - a. Por medio de nuestra oficina ubicada en 160 East 300 South, 3er Piso, Salt Lake City, Utah 84114 o
 - b. Por medio de nuestro enlace pagina web a: <http://tinyurl.com/fairhsp> e imprima una copia del formulario.
2. Complete el formulario, fírmelo y devuélvalo a nuestra oficina. Esté preparado para una posible entrevista para clarificar detalles.
3. Una vez que la queja ha sido procesada, se le asignará un número de reclamo, lo cual creará un archivo de su caso.
4. Le enviaremos una copia de la queja a usted (*el demandante*), y la persona(s) contra las cuales se ha hecho el cargo de discriminación (*demandado*).

P ¿Hay límites de tiempo para presentar una demanda por discriminación de vivienda con la oficina estatal UALD u oficina Federal HUD?

R Para presentar una queja de vivienda con nuestra oficina, usted debe presentar su denuncia dentro de 180 días del ultimo presunto acto de discriminación.

Para presentar una queja bajo la ley federal con la oficina de HUD, usted debe presentar su demanda dentro de un año. Nuestra oficina le puede proporcionar más información.

P ¿Cuánto cuesta para presentar una denuncia?

R No hay ningún costo para presentar una queja de discriminación en la vivienda.

El Estado de Utah y Agencias Federales

Todas las quejas presentadas ante la División de Antidiscriminación y del Trabajo (UALD), también se consideran una queja presentada ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

Sistema de Corte Judicial

Para presentar a través del sistema de corte judicial, debe presentar su demanda dentro de dos años de la supuesta discriminación y tendrá que tener su propio abogado.

Vivienda Justa de Utah y la Corte Civil

Usted puede presentar su queja con la División de Antidiscriminación y del Trabajo (UALD), pero no podrá ejercer el derecho de una acción en una corte civil al mismo tiempo.

Conferencias de Resolución

La misión de División de Antidiscriminación y del Trabajo (UALD) es la de resolver los problemas de discriminación en la vivienda o en el trabajo lo más rápidamente posible. Utilizamos técnicas de conciliación y mediación para ayudar a resolver los cargos de una manera exitosa, por medio de llegar a acuerdos que sean satisfactorios a ambos partidos envueltos en un litigio, con un ahorro de tiempo y dinero para ambas partes.



Oficina de Salt Lake City

Heber Wells Office Building, 160 East 300 South, 3rd Floor
PO Box 146600 | Salt Lake City, Utah 84114-6600

Oficina de St George

Blackridge Terrace Office Building 1, Suite 304
1173 South 250 West, St George Utah 84770

(801) 530-6800 | Línea gratuita en el estado de Utah: (800) 530-5090
Horas de oficina: Lunes a Viernes 8 am to 5 pm

www.laborcommission.utah.gov